

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Finca número 10. Vivienda de tipo B, en segunda planta elevada, con entrada por el zaguán número 1, de superficie útil protegible de 90 metros cuadrados; consta de varias habitaciones y servicios, y linda: Frente, avenida Santa Ana; derecha, entrando, viviendas tipos A y B de su misma planta, pero del zaguán número 2 y patio interior de luces; izquierda, vivienda tipo A, de su misma planta y zaguán, y fondo, zona de escalera y ascensor de acceso y gran patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, al tomo 268, libro 225 de Alcantarilla, folio 216, finca número 16.807.

Valorada en 15.890.000 pesetas.

Murcia, 6 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—23.162.

MURCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez Perellón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de julio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda urbana, en calle Emilio Piñero, número 1, 7.º B, de Murcia; con una superficie de 97,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, finca registral 6.522, sección segunda, libro 69, folio 186.

Está valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.950.000 pesetas.

Murcia, 11 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.112.

POZOBLANCO

Edicto

Don Antonio Salmoral García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 186/99, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a Instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Narciso Leira Neira y doña María Dolores Sánchez Jaén, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, la finca que se describirá, señalándose para su celebración la audiencia del día 20 de junio de 2000, a las doce horas treinta minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el próximo día 20 de julio de 2000, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y en su caso, para la tercera subasta sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 20 de septiembre de 2000, a la misma hora, bajo las siguiente condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

El presente servirá de notificación de las subastas a los demandados caso de no haberse podido llevar a efecto dicha notificación en sus domicilios pactados.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda tipo E) en la planta segunda elevada con entrada por el portal común y escalera de acceso, sien en edificio radicante en la plaza de la Cons-

titución, números 3, 5 y 7, con entrada por la calle Jesús, número 3, de Pozoblanco. Tiene una superficie útil de 89 metros 2 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero en tercera planta, señalado como E-2 de 5 metros cuadrados.

Inscripción registral: En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 730, libro 221, folio 174, finca 15.767.

Tipo para la primera subasta: Dieciocho millones de pesetas.

Pozoblanco, 28 de marzo de 2000.—El Secretario.—23.296.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Don Gonzalo Divar Bilbao, Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 361/92 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Comercial Renfri, Sociedad Limitada», contra don José Luis Aboki Collins, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio de 2000, a las nueve horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3517/0000/17/0361/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se hace constar que la finca objeto de subasta saldrá a licitación sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de julio de 2000, a las nueve horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de julio de 2000, a las nueve horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.